

18 de Enero de 2016

## **Asturias autoriza el aprovechamiento de la madera quemada en los incendios de diciembre**

### **Las llamas afectaron a 12.540 hectáreas en Asturias**

La Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales ha autorizado hoy el aprovechamiento de la madera ubicada en las fincas afectadas por los incendios forestales del pasado mes de diciembre, que afectaron a 12.540 hectáreas en Asturias, en aquellos casos que ya se contara con autorización previa.

El Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) ha publicado esta resolución de la Consejería en la que se autoriza a "la corta y/o enagenación de todas aquellas fincas afectadas por los incendios forestales que contaran autorización de corta de fecha anterior al 19 de diciembre, en las mismas condiciones que figuren en la autorización ya emitida".

La Ley de Montes y Ordenación Forestal del Principado establece que "no podrán cortarse ni enagenarse maderas resultantes de incendios sin expresa autorización de la Consejería en materia forestal".

La Consejería destaca la necesidad de esta resolución con el fin de no incrementar la merma del valor económico de la madera afectada por los incendios como consecuencia del tiempo necesario para la obtención de un nuevo permiso.